

RESOLUCION N° IG-CA-82-1348

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Junio de 1982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.";

QUE el Abogado Félix Augusto Castro Barcelona, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-666 del 4 de Agosto de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SU-CRES, representado por Un mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Junio de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula quinta de la escritura pública del 15 de Junio de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1348
Compañía: "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDAL-
GO S.A."

Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura
pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de
acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al
Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b)
Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una
sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de
Junio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la
razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a

5 AGO. 1982

[Firma]
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

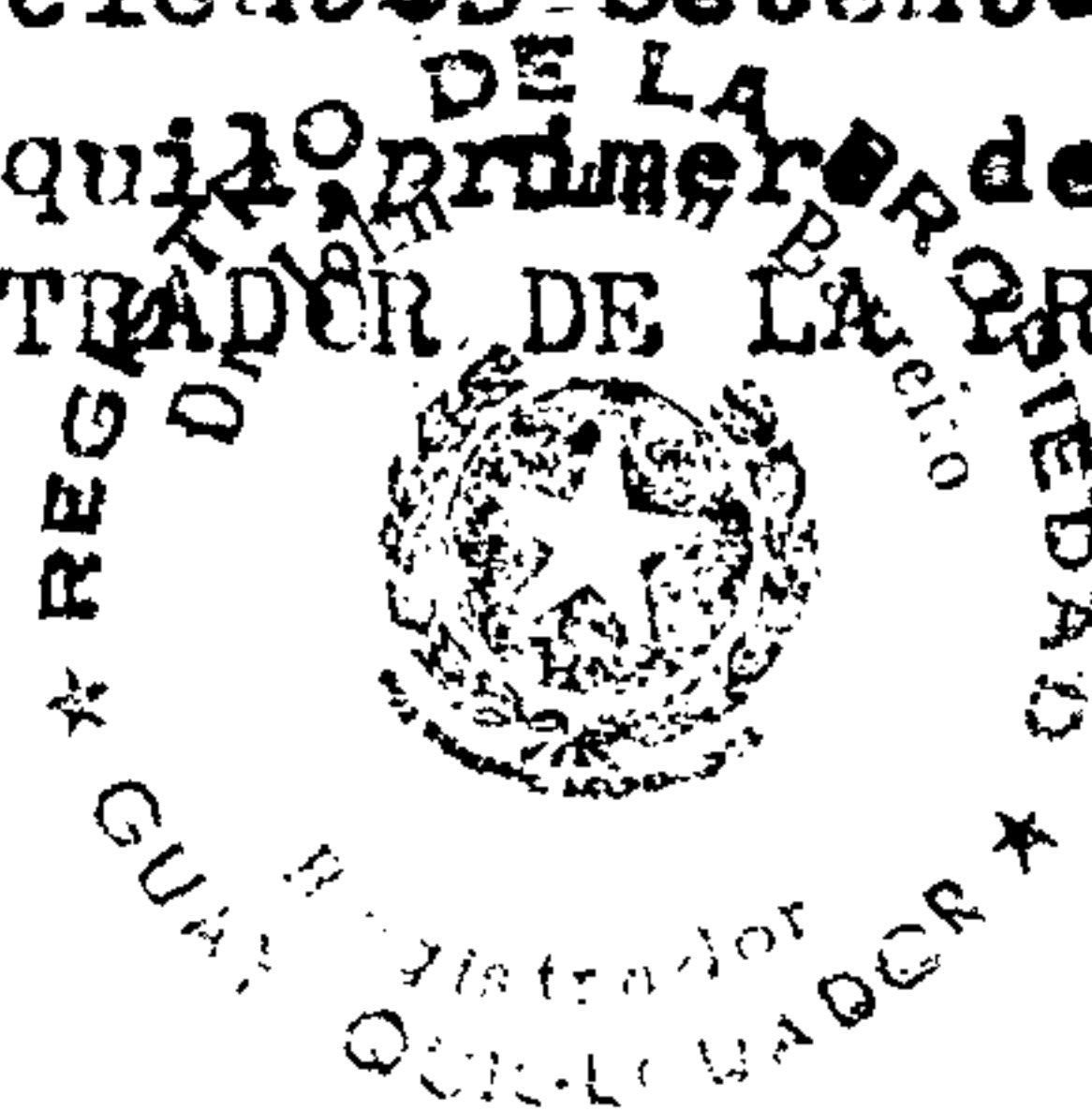
FHM-16d.
DL-314.

Certifico que heys: Queda inscrito el Anote ordenado en esta Resolu-
ción de fojas 105.933 a 105.972 número 4517 del Registro de Propie-
dad y anotada bajo el número 9136 del Repertorio. Guayaquil, primero
de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD.

[Firma]
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

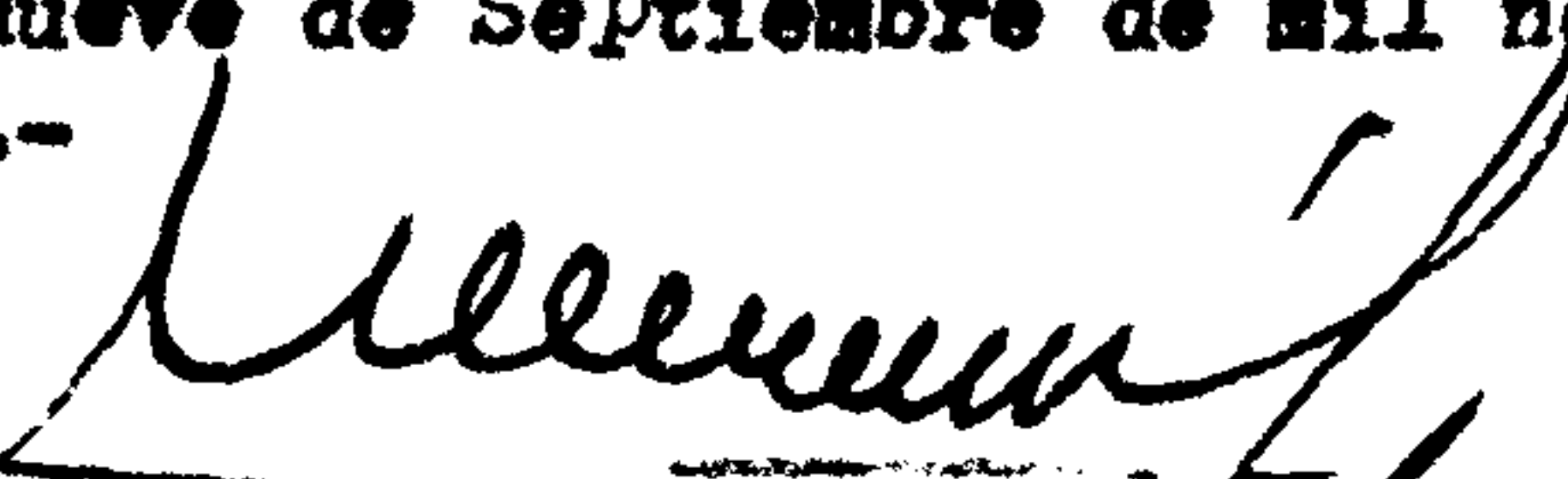
Certifico que heys: Se tomó nota del Anote ordenado en esta Resolución
a foja 3270 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y
seis, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, primero de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD.

[Firma]
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.155 a 31.159, número 6.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.330 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,